



AJUNTAMENT
DE
NAUT ARAN
Val d'Aran (Lleida)

Balmes,2
CP:25598 Salardú
Naut Aran (Lleida)
Telèfon: :973644030
P-2523300-H
info@nautaran.org - www.nautaran.org

Expediente:2019/1201

Asunto: PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTES RESIDENTES MUNICIPIO NAUT ARAN CURSO 2019-2020.-

ANUNCIO

Por el cual se hace pública la convocatoria para la concesión de las ayudas económicas para estudiantes residentes en el municipio de Naut Aran curso 2019-2020

La junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019 entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS.-ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NAUT ARAN.-CURSO 2019-2020.-

El AYUNTAMIENTO DE NAUT ARAN pone en marcha un programa de ayudas económicas para nuestros estudiantes, durante el curso 2019-2020.

a) Financiación del coste del pago de los libros para los alumnos de estudios de ESO, BACHILLERATO y de ciclos formativos de inicio o grado medio o superior de formación profesional o de enseñanzas deportivas.

Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2014)

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 100 € en concepto de ayudas al pago de libros para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar:

- la factura correspondiente al pago de los libros
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre del titular de la cuenta)

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.

b) Ayudas para comprar ordenadores, alumnos de 5º y 6º de Primaria de Naut Aran que cursen en cualquiera de los colegios del Valle de Aran:

Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2014)

AJUNTAMENT DE NAUT ARAN

Signatura 1 de 1

18/10/2019 | Alcalde | César Ruiz-Canela Nieto

Podeu comprovar l'autenticitat del document introduint el codi segur de validació (CSV):
Podetz comprovar era autenticitat deth document en tot méter eth codi segur de validacion (CSV):
Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código Seguro de Validación (CSV):

Codi Segur de Validació	72713426d2464cc1980b7cf155232cc7001
Url de validació	http://seu.nautaran.org/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 50 € en concepto de ayudas al pago ordenador para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar:

- la factura correspondiente al pago del ordenador
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre del titular de la cuenta)

Las dos modalidades que son acumulables, son el pago de la matrícula y la ayuda por movilidad.

c) Financiación del coste del pago de la matrícula para los alumnos de estudios universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional que no se cursan en el Valle de Arán.

Beneficiarios; padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente en el municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2014)

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 1.000 € en estudios universitarios y 700,00 € uros en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar:

- la factura correspondiente al pago de la matrícula
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre del titular de la cuenta)

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.

d) Ayudas por movilidad, movilidad se entiende el desplazamiento y alojamiento fuera del municipio y de la comarca del Valle de Aran donde se tiene la residencia familiar.

■ Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional.

■ Imprescindible para optar a la ayuda: estar empadronado y vivir permanentemente en el municipio de Naut Aran en los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2014) y cursar estudios impartidos de manera presencial.

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 1.000 € por alumno en estudios universitarios y 700,00 € uros en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.

Documentadas a presentar:

- Fotocopia del D.N.I. del alumno solicitante
- la presentación de la matrícula correspondiente al curso actual, con un mínimo de 30 créditos semestrales o 60 créditos anuales (es el equivalente a 5 asignaturas semestrales o 10 anuales)





AJUNTAMENT
DE
NAUT ARAN
Val d'Aran (Lleida)

Balmes,2
CP:25598 Salardú
Naut Aran (Lleida)
Telèfon: :973644030
P-2523300-H
info@nautaran.org - www.nautaran.org

AJUNTAMENT DE NAUT ARAN

- para solicitar la ayuda en esta convocatoria será necesario haber superado un 60% de los créditos matriculados en el curso anterior y se deberá aportar el expediente académico para hacer la comprobación de los resultados
- como requisito indispensable deberá presentar factura de los gastos por desplazamiento o por alojamiento por el importe de la subvención
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre del titular de la cuenta)
- Resolución solicitud; una vez revisada la solicitud y aprobada la cuantía, se procederá al pago por transferencia bancaria

Límites de ayudas por estudiante.

Se establece un límite de ayuda por estudiante y curso por importe de 1.000,00 € uros (mil euros) en los estudiantes universitarios y de 700,00 € (setecientos euros) en estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional y de 100 € por gastos de libros a estudiantes de ESO, BACHILLERATO o formación profesional.

Convocatoria, fecha máxima de presentación de solicitudes y resolución de la convocatoria.

La convocatoria de solicitud de ayudas comienza el 18 de octubre 2019.

La fecha máxima de presentación de la solicitud será el día 18 de noviembre del 2019.

La resolución de la convocatoria se hará entre el 19 de noviembre y 1 de diciembre 2019 y el abono de la ayuda otorgada dentro del mes de diciembre de 2019, excepto que por circunstancias administrativas, contables y económicas no fuera posible. Como máximo en el mes de enero de 2020.

El Alcalde
César Ruiz-Canela Nieto

Naut Aran, en la fecha de la firma

Documento firmado digitalmente

Signatura 1 de 1
César Ruiz-Canela Nieto
18/10/2019
Alcalde

Podeu comprovar l'autenticitat del document introduint el codi segur de validació (CSV):
Podetz comprovar era autenticitat deth document en tot méter eth còdi segur de validacion (CSV):
Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código Seguro de Validación (CSV):

Codi Segur de Validació	72713426d2464cc1980b7cf155232cc7001
Url de validació	http://seu.nautaran.org/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/ASP/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

